Fondo Capital Semilla

Entidad Promotora

¡MADRID! madridEmprende

Persona de contacto

Olga Santos / Agapito Martín

Breve descripción

El Fondo de Capital Semilla puesto en marcha por el Ayuntamiento de Madrid está destinado a proporcionar financiación para la etapa de lanzamiento de nuevos proyectos empresariales.

Esta medida es la respuesta del gobierno de la Ciudad a las dificultades que tienen los nuevos emprendedores para obtener financiación.

El Fondo tiene el objetivo de movilizar recursos financieros hacia la creación de empresas, a través de un mecanismo de financiación público-privado totalmente pionero en nuestro país destinado a promover la inversión en nuevos proyectos empresariales mediante la mitigación de los riesgos que asumen los inversores privados y la liberación parcial de los recursos que estos ya tienen invertidos.

Madrid se convertirá en un auténtico entorno entrepreneur-friendly no sólo para emprendedores, sino ahora también para inversores y business angels. Estos agentes juegan un papel decisivo en las empresas nacientes, contribuyendo con otros elementos adicionales a lo que es la estricta aportación financiera y permitiendo el establecimiento modelos ágiles de inversión y procesos de acompañamiento de alto valor añadido para los emprendedores.

El Ayuntamiento aportará hasta 100.000 euros por proyecto empresarial, debiendo invertir el sector privado como mínimo un importe equivalente. Se instrumentalizará mediante el reintegro del 50%, y dentro de los límites previstos, de las inversiones realizadas en los emprendedores madrileños.

Personas/Empresas beneficiarias

Los destinatarios son sociedades limitadas o anónimas y sociedades de capital riesgo que hayan realizado inversiones en empresas en fase semilla, de reciente creación (con menos de 42 meses de antigüedad en el momento de la inversión) y que estén domiciliadas en el municipio de Madrid.

Las sociedades solicitantes deben tener en su objeto social la realización de estas actividades de inversión y promoción de "startups", o bien tratarse de Sociedades de Capital Riesgo.

Los solicitantes deberán acreditar una experiencia significativa en este tipo de operaciones, llevarán a cabo la selección y evaluación de los proyectos a financiar, aportarán al menos el 50% del capital requerido por el emprendedor, pondrán a su disposición su "know how" y experiencia para ayudarle a sacar adelante el proyecto y no interferirán en la gestión de la empresa, que seguirá correspondiendo al emprendedor.

Fecha de puesta en marcha

2012-2015